Santa María 4 agosto del 2026

Señora
Viancy Carolina García
Alcaldesa Municipal
Santa María – Huila

Ref. Carta de presentación de propuesta

DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEREZ mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N°1.079.605.371 me permito presentar propuesta con el fin de suscribir contrato de servicios profesionales con objeto"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, HUILA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) GESTIÓN 2026, RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN EL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD, BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTA MARÍA, HUILA, DURANTE LA VIGENCIA 2026."**

Con las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Secretaría de Protección Social en la organización, desarrollo y seguimiento de los comités interinstitucionales relacionados con los programas objeto del contrato.
2. Apoyar la consolidación, elaboración y reporte de los informes requeridos por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, relacionados con los programas de discapacidad, salud sexual y reproductiva, y gestión del riesgo de emergencias y desastres.
3. Apoyar la articulación de acciones orientadas a la atención integral de la población con discapacidad, promoviendo el reconocimiento de sus derechos, el trato digno y la prevención de toda forma de discriminación, abuso o violencia.
4. Apoyar el proceso de certificación y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), de conformidad con la Resolución 1239 de 2022 y demás normas vigentes.
5. Apoyar la realización de dos (2) jornadas mensuales de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, dirigidas a personas con discapacidad, adultos mayores y sus cuidadores.
6. Realizar seguimiento a las familias vinculadas a la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) y a los planes caseros en salud implementados.
7. Canalizar a las personas con discapacidad hacia los servicios de salud y demás rutas de atención, cuando sea requerido.
8. Apoyar la realización mensual de seis (6) visitas domiciliarias a personas con discapacidad y adultos mayores priorizados, con el fin de fortalecer la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) y promover el cuidado domiciliario.

9. Apoyar la organización y desarrollo de una (1) Olimpiada para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, con enfoque de habilidades especiales e inclusión social.
10. Desarrollar las actividades de gestión correspondientes al programa de discapacidad, de conformidad con el Plan de Acción en Salud (PAS) 2026 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Secretaría de Salud Departamental del Huila.
11. Desarrollar las actividades de gestión correspondientes al programa de Salud Sexual y Reproductiva, de conformidad con el Plan de Acción en Salud (PAS) 2026, la Resolución 3280 de 2018 y demás lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Departamental del Huila.
12. Desarrollar las actividades de gestión correspondientes al programa de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, conforme al Plan de Acción en Salud (PAS) 2026, la Ley 1523 de 2012 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Secretaría de Salud Departamental del Huila.
13. Apoyar el desarrollo y seguimiento de los planes de respuesta inmediata y demás acciones requeridas por la Secretaría de Salud Departamental del Huila en materia de emergencias y desastres.
14. Elaborar informes de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las metas de producto y de resultado de los programas relacionados con el objeto contractual.
15. Presentar informes mensuales de ejecución del contrato, con los soportes físicos y/o digitales que evidencien el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
16. Asistir a las reuniones, capacitaciones, asistencias técnicas y demás convocatorias presenciales o virtuales realizadas por la Secretaría de Protección Social, la Secretaría de Salud Departamental del Huila o el Ministerio de Salud y Protección Social, relacionadas con el objeto contractual.
17. Al finalizar el contrato, entregar el respaldo (backup) de la información generada durante su ejecución, así como los documentos y archivos organizados conforme a las directrices de la Secretaría de Protección Social.
18. Cumplir las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, siempre que guarden relación con la naturaleza y alcance del contrato.

TO: $($13.720.000).

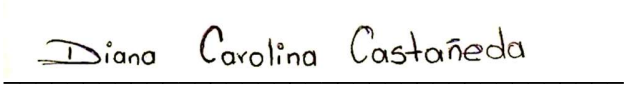
FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO DE SANTA MARÍA cancelará el valor del contrato mediante cuatro (4) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000), y un (1) pago final por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.520.000), correspondiente a veintisiete (27) días de ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro, del informe de actividades, de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA en la CUENTA DE AHORROS No. 0550079800045621 de DAVIVIENDA a nombre de Diana Carolina Castañeda Pérez con cedula de ciudadanía No. 1.079.605.371.

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses y veintisiete días (27) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los

requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso exceda el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la forma de pago será mediante mensualidades vencidas o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligacionesa cargo de EL CONTRATISTA.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEREZ
CC 1.079.605.371 de Santa María